

INVITACION A PARTICIPAR PROCESO ILC

CC Carolina Castro Valencia
Para consultoriasjf@hotmail.com

PDF CONSULTORIAS JF SAS.pdf
2 MB

😊

← Responder

⌂ Responder a todos

→ Reenviar

⋮

martes 6/12/2022 6:06 p. m.

Buenas tardes,

Se adjunta invitación para participar en el proceso de Invitación Lista Corta ILC 08-2022, que pretende adelantar la entidad SOMOS RIONEGRO S.A.S., cuyo objeto es: "Construcción de sistema de cimentaciones como soporte para fundación de estructuras metálicas en la Terminal de transporte en el sector de Belén del municipio de Rionegro, Antioquia".

Para ello se adjunta la invitación, la cual contiene las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, sin embargo, los demás aspectos relevantes, podrán ser consultados en el SECOP II, donde será cargado el proceso para la selección del oferente ganador.

Atentos a Observaciones,

Cordialmente,

Carolina Castro Valencia
Abogada

SOMOS RIONEGRO S.A.S.
juridica2@somosmovilidad.gov.co

Teléfono: 3108395518



Cra 48 # 47-19 Rionegro - Antioquia
www.somosmovilidad.gov.co
• Moviendo Futuro •

Rionegro-Antioquia, 6 de diciembre de 2022

**INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION INVITACION DE
LISTA CORTA ILC 008-2022**

Señor:
JOHN FREDY ALVAREZ PINEDA
Representante Legal
CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JF S.A.S.

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito invitarlo a presentar oferta comercial a fin de surtir la etapa de selección de contratista mediante la modalidad de contratación Invitación de Lista Corta, con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CIMENTACIONES COMO SOPORTE PARA FUNDACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL SECTOR DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

2. ALCANCE:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar la ejecución de actividades y obligaciones que incluyen:

Construcción de micropilote reforzado con barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud aproximada de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm. Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de las principales actividades a ejecutar y su unidad de medida se muestran en la siguiente tabla:

Item	DESCRIPCION	UN
1	CIMENTACIONES	
1.1	Suministro, transporte e instalación de concreto $f_c = 21$ MPa, para fundaciones de módulos , incluye mano de obra, vibrado, protección y curado, de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m ³

1.2	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg
1.3	Suministro, corte, figuración, amarre y colocación de malla electrosoldada D-84 para andenes y placas de concreto, según las indicaciones que contienen los Planos. La malla electrosoldada se utilizará como refuerzo de temperatura, distribución de carga o retracción de fraguado, en losas o pisos de concreto o como refuerzo principal de acuerdo con los diseños o instrucciones de la Interventoría. Las mallas deberán cumplir con lo especificado en las normas NTC 1925 y NTC.	m ²
1.4	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE reforzado con una barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm. Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.	ml

Las especificaciones y normativas se aplican para los grupos constructivos del contrato.

- Especificaciones generales de construcción de carretera INVIAS última versión.
- Código de construcción sismo resistente NSR-10.
- Normas técnicas colombianas NTC que apliquen.
- Normas y especificaciones generales de construcción de Empresas Públicas de Medellín, última versión.
- Plan maestro del sistema de espacio público del municipio de Rionegro.
- Guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura públicas en el municipio de Medellín.
- Manual de señalización vial del ministerio de transporte, actualizado.
- Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.
- Normatividad ambiental vigente.
- Decreto compilatorio sector trabajo 1076 de 2015 Ministerio de Ambiente.
- Norma técnica colombianas para redes de servicio públicos (RETIE, RETILAP, entre otras).
- Resolución 0312 del 2019 Ministerio de Trabajo
- Resolución 4502 del 2012 Ministerio de Trabajo.
- Decreto compilatorio sector trabajo 1072 de 2015 Ministerio de trabajo.
- Resolución 4272 del 2021 Ministerio de Trabajo.
- Ley 99 de 1993 Ministerio de medio ambiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: (Requisitos habilitantes)

4.1. CAPACIDAD JURIDICA.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, y/u obras de ingeniería civil, diseño, construcción y/o actividades afines, conexas y complementarias. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más un año más.

SOMOS RIONEGRO S.A.S., revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los oferentes que se presenten en calidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

- a. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente frente a SOMOS RIONEGRO S.A.S., por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación y anexar el poder que designa el representante legal del consorcio o de la unión temporal.
- b. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo exigido en el amparo de estabilidad de las obras según la minuta del contrato, y a partir de la entrega de propuestas. En el caso de Unión Temporal, deberán establecerse los términos y extensión de la participación de cada integrante en la ejecución del objeto contratado, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa del Entidad de Rionegro.
- c. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de SOMOS RIONEGRO S.A.S. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- d. El mínimo porcentaje de participación para un consorciado o unido temporalmente es del treinta por ciento (30%). Se advierte a los consorciados o unidos temporalmente, que cuando sobrevenga inhabilidad o incompatibilidad a uno de sus miembros, con anterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que la propuesta fue presentada exclusivamente por el o los miembros no inhabilitados y para la evaluación de la oferta solo se tendrán en cuenta la capacidad residual de contratación, la experiencia, la capacidad financiera y los requisitos jurídicos que cumplan los miembros no inhabilitados, debiendo sustituir la garantía de seriedad de oferta por otra donde ellos figuren como exclusivos tomadores de la misma, dentro del término establecido para el efecto, a menos que manifiesten su voluntad de no continuar adelante en el proceso licitatorio, caso en el cual podrán retirar su propuesta.

Además, se advierte que, cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga a uno de sus miembros con posterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que renuncia a su ejecución, debiendo cederlo a un tercero que reúna los requisitos y calidades exigidos, previa aprobación escrita de SOMOS RIONEGRO S.A.S., obligándose a sustituir la garantía única Contractual por otra donde figuren como

exclusivos tomadores los miembros no inhabilitados y el cesionario de los derechos y obligaciones del inhabilitado.

4.2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

Con anterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación, los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proveedores de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., el cual se hace a través de la página www.somosmovilidad.gov.co.

4.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

Pese a que el manual de contratación de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., no exige que los proponentes estén inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), dada la complejidad del presente proceso será exigible a fin de demostrar ante la entidad contratante la habilitación, idoneidad y experiencia de aquellos oferentes interesados en celebrar un futuro contrato con la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., y permitir la verificación de la información remitida, como ejecución de contratos, indicadores financieros y experiencia de los proponentes para la celebración del contrato, además verificación de las multas y sanciones en firme relacionadas con su conducta.

Para su verificación se deberá aportar certificado del RUP renovado 2021 con una expedición no superior a 30 días anteriores a la publicación en la página web de la entidad del presente proceso. El proponente deberá estar inscrito en el RUP, cuya clasificación corresponda a por lo menos dos (2) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la Construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	18	00	Servicios de conversión
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción.
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

95	12	17	00	Edificios y estructuras públicas
----	----	----	----	----------------------------------

5. EXPERIENCIA. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

5.1. Antigüedad.

El oferente deberá contar con mínimo con NUEVE (9) años de Constitución e Inscripción, ante Cámara y Comercio, constituido como persona natural o jurídica, con un objeto social, se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso a desarrollarse, y/u obras de ingeniería civil, diseño, construcción y/o actividades afines, conexas y complementarias.

Este criterio permite a la entidad, verificar que el proponente cuente con una solidez en el mercado para el desarrollo de su objeto.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior 30 días anteriores a la fecha de publicación del presente proceso; para las personas naturales deberán adjuntar Registro Mercantil y copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de esta.

5.2. Experiencia General.

Para acreditar la experiencia general, el Proponente deberá presentar la ejecución de UN (1) Contrato terminado, con empresas públicas o privadas cuyos objetos estén relacionados con actividades de obra de ingeniería civil, y/o afines y/o complementarias, cuyo valor sea igual o superior al 40% del presupuesto oficial del presente proceso.

Para acreditar esta condición, se deberá anexar copia de las Certificaciones contractuales, donde se demuestre la experiencia y donde se permita evidenciar entidad contratante, Contratista, objeto, valor, plazo, número consecutivo en el RUP, como mínimo.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Los contratos que acreditan la experiencia deberán estar registrados en el RUP del proponente.

El Proponente no podrá presentar, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

5.3. Experiencia Específica.

Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá presentar la ejecución de UN (1) Contrato terminado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado o dentro de las actividades ejecutadas este, la perforación horizontal y/o vertical y cimentaciones para estructuras que incluyan, instalación de pernos de anclaje, y/o construcción de caissons en concreto, y que dentro de su ejecución se contemplen al

menos tres (3) de los siguientes Códigos, los siguientes códigos UNSCSP en el registro de Proponentes, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la Construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	18	00	Servicios de conversión
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción.
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicas

Para acreditar esta condición, se deberá anexar copia de las Certificaciones contractuales, donde se demuestre la experiencia y donde se permita evidenciar entidad contratante, Contratista, objeto, valor, plazo, como mínimo.

Los contratos que acreditan la experiencia deberán estar registrados en el RUP del proponente.

El Proponente no podrá presentar, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. (PERSONAL). (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

El proponente deberá disponer del siguiente personal, para la administración y ejecución del Contrato, el desarrollo de los trabajos y la consecución de la obra, con un perfil y dedicación tal y como se indica en la siguiente tabla:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
-------	-----------	-------------	-------------	------------

		GENERAL	ESPECÍFICA	
Residente de obra: ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o afines. Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente	Cinco (5) años de ejercicio como Profesional	Dos (2) años como Residente de Construcción e/o Interventoría en Proyectos de Construcción Y/o Interventoría de Proyectos de Construcción de Infraestructura	1,00
Profesional ambiental	Biólogo, Ingeniero Ambiental, Tecnólogo ambiental y/o afines Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente	Dos (2) años de ejercicio como Profesional	Un (1) año como Auxiliar de Ambiental o Inspector Ambiental en Proyectos de Construcción.	0,50
Profesional en SST	Profesional con formación en seguridad salud en el trabajo y/o afines. Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente Debe contar con curso de 50 horas de SST según ley 1562 del 2012, experiencia de izaje de carga y manejo de maquinaria pesada, además curso de coordinador de alturas.	Dos (2) años de ejercicio como Profesional	Un (1) año como Auxiliar SST o Inspector SST en Proyectos de Construcción.	1,00

El proponente deberá acreditar este recurso humano, con hojas de vida, las respectivas tarjetas profesionales, y certificaciones de experiencia. Además de carta compromisorio suscrita por el representante legal, donde manifieste disponer del recurso humano por el plazo contractual.

7. INDICADORES. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

7.1. Capacidad Financiera.

La entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en la aplicación de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - RUP, correspondiente a los estados financieros actualizados con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021.

Para que la propuesta sea viable financieramente, deberá acreditarse:

- Tener a 31 de diciembre de 2021, Índice de Liquidez Igual o superior a 1.6
- Tener a 31 de diciembre de 2021, Índice de Endeudamiento Igual o menor a 0.70
- Tener a 31 de diciembre de 2021, Cobertura de Intereses, Igual o superior 0.02

Estos índices se tomarán con base en lo calculado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, los indicadores deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos un integrante.

7.2. Capacidad Organizacional.

La entidad evaluará la capacidad organizacional de los proponentes con base en la aplicación de la información organizacional contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - RUP, correspondiente a los estados financieros actualizados con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021.

Para que la propuesta sea viable financieramente, deberá acreditarse:

- Rentabilidad del Patrimonio: Igual o superior a 0.03
- Rentabilidad del activo: igual o superior a 0.02.

8. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción al CONTRATANTE, el objeto contractual, es de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.

9. VALOR DEL CONTRATO.

El Valor del Contrato asciende a la suma de: MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$ 1,730,458,301.45) incluido retenciones a que diera lugar. Valor estimado según el siguiente presupuesto:

Ítem	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CIMENTACIONES				\$ 1,334,200,695
2.3	Suministro, transporte e instalación de concreto $f_c = 21$ MPa, para fundaciones de módulos, incluye mano de obra, vibrado, protección y curado, de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	47.00	\$ 613,209	\$ 28,820,823
4.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	17,574.4	\$ 6,700	\$ 117,748,681

4.11	Suministro, corte, figuración, amarre y colocación de malla electrosoldada D-84 para andenes y placas de concreto, según las indicaciones que contienen los Planos. La malla electrosoldada se utilizará como refuerzo de temperatura, distribución de carga o retracción de fraguado, en losas o pisos de concreto o como refuerzo principal de acuerdo con los diseños o instrucciones de la Interventoría. Las mallas deberán cumplir con lo especificado en las normas NTC 1925 y NTC.	m ²	66.23	\$ 8,161	\$ 540,503
OE-6	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE reforzado con ua barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm . Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.	ml	1,344.0	\$ 883,252	\$ 1,187,090,688
			COSTO DIRECTO		\$ 1,334,200,695.03
		COSTO CON AU 29.7%			\$ 1,730,458,301.45

FECHA PREVISTA PARA EL INICIO: 5 de diciembre de 2022.

Cordialmente;



OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente General

Redactó: Catalina Castrillón Torres / Coordinadora General de Interventoría / Componente Técnico
Revisó: Carolina Castro Valencia / Contratista de Apoyo / Componente Jurídico
Aprobó: Juan Miguel Arbelaes / Subgerente Técnico / Componente Técnico
Ferrety Cardona Echeverri / Subgerente Financiero / Componente Financiero

INVITACION A PARTICIPAR PROCESO ILC



Carolina Castro Valencia
Para info@tocci.co



Buenas tardes,

Se adjunta Invitación para participar en el proceso de Invitación Lista Corta ILC 08-2022, que pretende adelantar la entidad SOMOS RIONEGRO S.A.S., cuyo objeto es: "Construcción de sistema de cimentaciones como soporte para fundación de estructuras metálicas en la Terminal de transporte en el sector de Belén del municipio de Rionegro, Antioquia".

Para ello se adjunta la invitación, la cual contiene las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, sin embargo los demás aspectos relevantes, podrán ser consultados en el SECOP II, donde será cargado el proceso para la selección del oferente ganador.

Atentos a Observaciones,

Cordialmente,

Carolina Castro Valencia
Abogada
SOMOS RIONEGRO S.A.S.
juridica2@somosmovilidad.gov.co
Teléfono: 3108395518



Cra 48 # 47-19 Rionegro - Antioquia
www.somosmovilidad.gov.co
° Moviendo Futuro °

Rionegro-Antioquia, 6 de diciembre de 2022

**INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION INVITACION DE
LISTA CORTA ILC 008-2022**

Señor:

JORGE HUGO VALERA POSADA

Representante Legal

CONSTRUINTEGRALES S.A.S.

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito invitarlo a presentar oferta comercial a fin de surtir la etapa de selección de contratista mediante la modalidad de contratación Invitación de Lista Corta, con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CIMENTACIONES COMO SOPORTE PARA FUNDACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL SECTOR DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

2. ALCANCE:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar la ejecución de actividades y obligaciones que incluyen:

Construcción de micropilote reforzado con barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud aproximada de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm. Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de las principales actividades a ejecutar y su unidad de medida se muestran en la siguiente tabla:

Item	DESCRIPCION	UN
1	CIMENTACIONES	
1.1	Suministro, transporte e instalación de concreto $f_c = 21$ MPa, para fundaciones de módulos , incluye mano de obra, vibrado, protección y curado, de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m ³

1.2	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg
1.3	Suministro, corte, figuración, amarre y colocación de malla electrosoldada D-84 para andenes y placas de concreto, según las indicaciones que contienen los Planos. La malla electrosoldada se utilizará como refuerzo de temperatura, distribución de carga o retracción de fraguado, en losas o pisos de concreto o como refuerzo principal de acuerdo con los diseños o instrucciones de la Interventoría. Las mallas deberán cumplir con lo especificado en las normas NTC 1925 y NTC.	m ²
1.4	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE reforzado con una barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm. Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.	ml

Las especificaciones y normativas se aplican para los grupos constructivos del contrato.

- Especificaciones generales de construcción de carretera INVIAS última versión.
- Código de construcción sismo resistente NSR-10.
- Normas técnicas colombianas NTC que apliquen.
- Normas y especificaciones generales de construcción de Empresas Públicas de Medellín, última versión.
- Plan maestro del sistema de espacio público del municipio de Rionegro.
- Guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura públicas en el municipio de Medellín.
- Manual de señalización vial del ministerio de transporte, actualizado.
- Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.
- Normatividad ambiental vigente.
- Decreto compilatorio sector trabajo 1076 de 2015 Ministerio de Ambiente.
- Norma técnica colombianas para redes de servicio públicos (RETIE, RETILAP, entre otras).
- Resolución 0312 del 2019 Ministerio de Trabajo
- Resolución 4502 del 2012 Ministerio de Trabajo.
- Decreto compilatorio sector trabajo 1072 de 2015 Ministerio de trabajo.
- Resolución 4272 del 2021 Ministerio de Trabajo.
- Ley 99 de 1993 Ministerio de medio ambiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: (Requisitos habilitantes)

4.1. CAPACIDAD JURIDICA.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, y/u obras de ingeniería civil, diseño, construcción y/o actividades afines, conexas y complementarias. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más un año más.

SOMOS RIONEGRO S.A.S., revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los oferentes que se presenten en calidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

- a. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente frente a SOMOS RIONEGRO S.A.S., por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación y anexar el poder que designa el representante legal del consorcio o de la unión temporal.
- b. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo exigido en el amparo de estabilidad de las obras según la minuta del contrato, y a partir de la entrega de propuestas. En el caso de Unión Temporal, deberán establecerse los términos y extensión de la participación de cada integrante en la ejecución del objeto contratado, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa del Entidad de Rionegro.
- c. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de SOMOS RIONEGRO S.A.S. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- d. El mínimo porcentaje de participación para un consorciado o unido temporalmente es del treinta por ciento (30%). Se advierte a los consorciados o unidos temporalmente, que cuando sobrevenga inhabilidad o incompatibilidad a uno de sus miembros, con anterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que la propuesta fue presentada exclusivamente por el o los miembros no inhabilitados y para la evaluación de la oferta solo se tendrán en cuenta la capacidad residual de contratación, la experiencia, la capacidad financiera y los requisitos jurídicos que cumplan los miembros no inhabilitados, debiendo sustituir la garantía de seriedad de oferta por otra donde ellos figuren como exclusivos tomadores de la misma, dentro del término establecido para el efecto, a menos que manifiesten su voluntad de no continuar adelante en el proceso licitatorio, caso en el cual podrán retirar su propuesta.

Además, se advierte que, cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga a uno de sus miembros con posterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que renuncia a su ejecución, debiendo cederlo a un tercero que reúna los requisitos y calidades exigidos, previa aprobación escrita de SOMOS RIONEGRO S.A.S., obligándose a sustituir la garantía única Contractual por otra donde figuren como

exclusivos tomadores los miembros no inhabilitados y el cesionario de los derechos y obligaciones del inhabilitado.

4.2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

Con anterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación, los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proveedores de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., el cual se hace a través de la página www.somosmovilidad.gov.co.

4.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

Pese a que el manual de contratación de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., no exige que los proponentes estén inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), dada la complejidad del presente proceso será exigible a fin de demostrar ante la entidad contratante la habilitación, idoneidad y experiencia de aquellos oferentes interesados en celebrar un futuro contrato con la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., y permitir la verificación de la información remitida, como ejecución de contratos, indicadores financieros y experiencia de los proponentes para la celebración del contrato, además verificación de las multas y sanciones en firme relacionadas con su conducta.

Para su verificación se deberá aportar certificado del RUP renovado 2021 con una expedición no superior a 30 días anteriores a la publicación en la página web de la entidad del presente proceso. El proponente deberá estar inscrito en el RUP, cuya clasificación corresponda a por lo menos dos (2) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la Construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	18	00	Servicios de conversión
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción.
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

95	12	17	00	Edificios y estructuras públicas
----	----	----	----	----------------------------------

5. EXPERIENCIA. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

5.1. Antigüedad.

El oferente deberá contar con mínimo con NUEVE (9) años de Constitución e Inscripción, ante Cámara y Comercio, constituido como persona natural o jurídica, con un objeto social, se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso a desarrollarse, y/u obras de ingeniería civil, diseño, construcción y/o actividades afines, conexas y complementarias.

Este criterio permite a la entidad, verificar que el proponente cuente con una solidez en el mercado para el desarrollo de su objeto.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior 30 días anteriores a la fecha de publicación del presente proceso; para las personas naturales deberán adjuntar Registro Mercantil y copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de esta.

5.2. Experiencia General.

Para acreditar la experiencia general, el Proponente deberá presentar la ejecución de UN (1) Contrato terminado, con empresas públicas o privadas cuyos objetos estén relacionados con actividades de obra de ingeniería civil, y/o afines y/o complementarias, cuyo valor sea igual o superior al 40% del presupuesto oficial del presente proceso.

Para acreditar esta condición, se deberá anexar copia de las Certificaciones contractuales, donde se demuestre la experiencia y donde se permita evidenciar entidad contratante, Contratista, objeto, valor, plazo, número consecutivo en el RUP, como mínimo.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Los contratos que acreditan la experiencia deberán estar registrados en el RUP del proponente.

El Proponente no podrá presentar, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

5.3. Experiencia Específica.

Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá presentar la ejecución de UN (1) Contrato terminado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado o dentro de las actividades ejecutadas este, la perforación horizontal y/o vertical y cimentaciones para estructuras que incluyan, instalación de pernos de anclaje, y/o construcción de caissons en concreto, y que dentro de su ejecución se contemplen al

menos tres (3) de los siguientes Códigos, los siguientes códigos UNSCSP en el registro de Proponentes, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la Construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	18	00	Servicios de conversión
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción.
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicas

Para acreditar esta condición, se deberá anexar copia de las Certificaciones contractuales, donde se demuestre la experiencia y donde se permita evidenciar entidad contratante, Contratista, objeto, valor, plazo, como mínimo.

Los contratos que acreditan la experiencia deberán estar registrados en el RUP del proponente.

El Proponente no podrá presentar, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. (PERSONAL). (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

El proponente deberá disponer del siguiente personal, para la administración y ejecución del Contrato, el desarrollo de los trabajos y la consecución de la obra, con un perfil y dedicación tal y como se indica en la siguiente tabla:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
-------	-----------	-------------	-------------	------------

		GENERAL	ESPECÍFICA	
Residente de obra: ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o afines. Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente	Cinco (5) años de ejercicio como Profesional	Dos (2) años como Residente de Construcción e/o Interventoría en Proyectos de Construcción Y/o Interventoría de Proyectos de Construcción de Infraestructura	1,00
Profesional ambiental	Biólogo, Ingeniero Ambiental, Tecnólogo ambiental y/o afines Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente	Dos (2) años de ejercicio como Profesional	Un (1) año como Auxiliar de Ambiental o Inspector Ambiental en Proyectos de Construcción.	0,50
Profesional en SST	Profesional con formación en seguridad salud en el trabajo y/o afines. Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente Debe contar con curso de 50 horas de SST según ley 1562 del 2012, experiencia de izaje de carga y manejo de maquinaria pesada, además curso de coordinador de alturas.	Dos (2) años de ejercicio como Profesional	Un (1) año como Auxiliar SST o Inspector SST en Proyectos de Construcción.	1,00

El proponente deberá acreditar este recurso humano, con hojas de vida, las respectivas tarjetas profesionales, y certificaciones de experiencia. Además de carta compromisorio suscrita por el representante legal, donde manifieste disponer del recurso humano por el plazo contractual.

7. INDICADORES. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

7.1. Capacidad Financiera.

La entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en la aplicación de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - RUP, correspondiente a los estados financieros actualizados con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021.

Para que la propuesta sea viable financieramente, deberá acreditarse:

- Tener a 31 de diciembre de 2021, Índice de Liquidez Igual o superior a 1.6
- Tener a 31 de diciembre de 2021, Índice de Endeudamiento Igual o menor a 0.70
- Tener a 31 de diciembre de 2021, Cobertura de Intereses, Igual o superior 0.02

Estos índices se tomarán con base en lo calculado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, los indicadores deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos un integrante.

7.2. Capacidad Organizacional.

La entidad evaluará la capacidad organizacional de los proponentes con base en la aplicación de la información organizacional contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - RUP, correspondiente a los estados financieros actualizados con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021.

Para que la propuesta sea viable financieramente, deberá acreditarse:

- Rentabilidad del Patrimonio: Igual o superior a 0.03
- Rentabilidad del activo: igual o superior a 0.02.

8. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción al CONTRATANTE, el objeto contractual, es de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.

9. VALOR DEL CONTRATO.

El Valor del Contrato asciende a la suma de: MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$ 1,730,458,301.45) incluido retenciones a que diera lugar. Valor estimado según el siguiente presupuesto:

Ítem	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CIMENTACIONES				\$ 1,334,200,695
2.3	Suministro, transporte e instalación de concreto f'c = 21 MPa, para fundaciones de módulos, incluye mano de obra, vibrado, protección y curado, de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	47.00	\$ 613,209	\$ 28,820,823
4.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	17,574.4	\$ 6,700	\$ 117,748,681

4.11	Suministro, corte, figuración, amarre y colocación de malla electrosoldada D-84 para andenes y placas de concreto, según las indicaciones que contienen los Planos. La malla electrosoldada se utilizará como refuerzo de temperatura, distribución de carga o retracción de fraguado, en losas o pisos de concreto o como refuerzo principal de acuerdo con los diseños o instrucciones de la Interventoría. Las mallas deberán cumplir con lo especificado en las normas NTC 1925 y NTC.	m²	66.23	\$ 8,161	\$ 540,503
OE-6	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE reforzado con ua barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm . Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.	ml	1,344.0	\$ 883,252	\$ 1,187,090,688
			COSTO DIRECTO		\$ 1,334,200,695.03
		COSTO CON AU 29.7%			\$ 1,730,458,301.45

FECHA PREVISTA PARA EL INICIO: 5 de diciembre de 2022.

Cordialmente;



OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente General

Redactó: Catalina Castrillón Torres / Coordinadora General de Interventoría / Componente Técnico
Revisó: Carolina Castro Valencia / Contratista de Apoyo / Componente Jurídico
Aprobó: Juan Miguel Arbelaez / Subgerente Técnico / Componente Técnico
Ferner Cardona Echeverri / Subgerente Financiero / Componente Financiero

1110

INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO ILC

 Carolina Castro Valencia
Para 'notificaciones@construintegrales.com'

 CONSTRUINTEGRALES S.A.S..pdf
2 MB

Reenviar

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 6/12/2022 6:05 p. m.

Buenas tardes,

Se adjunta Invitación para participar en el proceso de Invitación Lista Corta ILC 08-2022, que pretende adelantar la entidad SOMOS RIONEGRO S.A.S., cuyo objeto es: "Construcción de sistema de cimentaciones como soporte para fundación de estructuras metálicas en la Terminal de transporte en el sector de Belén del municipio de Rionegro, Antioquia".

Para ello se adjunta la invitación, la cual contiene las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, sin embargo los demás aspectos relevantes, podrán ser consultados en el SECOP II, donde será cargado el proceso para la selección del oferente ganador.

Atentos a Observaciones,

Cordialmente,

Carolina Castro Valencia
Abogada
SOMOS RIONEGRO S.A.S.
juridica2@somosmovilidad.gov.co
Teléfono: 3108395518



Cra 48 # 47-19 Rionegro - Antioquia
www.somosmovilidad.gov.co
° Moviendo Futuro °

Rionegro-Antioquia, 6 de diciembre de 2022

INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION INVITACION DE LISTA CORTA ILC 008-2022

Señora:
GLADIS OMAIRA ARANGO DE VANEGAS
Representante Legal
TODO EN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito invitarlo a presentar oferta comercial a fin de surtir la etapa de selección de contratista mediante la modalidad de contratación Invitación de Lista Corta, con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CIMENTACIONES COMO SOPORTE PARA FUNDACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL SECTOR DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

2. ALCANCE:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar la ejecución de actividades y obligaciones que incluyen:

Construcción de micropilote reforzado con barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud aproximada de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm. Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de las principales actividades a ejecutar y su unidad de medida se muestran en la siguiente tabla:

Item	DESCRIPCION	UN
1	CIMENTACIONES	
1.1	Suministro, transporte e instalación de concreto $f_c = 21$ MPa, para fundaciones de módulos , incluye mano de obra, vibrado, protección y curado, de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m ³

1.2	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg
1.3	Suministro, corte, figuración, amarre y colocación de malla electrosoldada D-84 para andenes y placas de concreto, según las indicaciones que contienen los Planos. La malla electrosoldada se utilizará como refuerzo de temperatura, distribución de carga o retracción de fraguado, en losas o pisos de concreto o como refuerzo principal de acuerdo con los diseños o instrucciones de la Interventoría. Las mallas deberán cumplir con lo especificado en las normas NTC 1925 y NTC.	m ²
1.4	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE reforzado con una barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm. Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.	ml

Las especificaciones y normativas se aplican para los grupos constructivos del contrato.

- a. Especificaciones generales de construcción de carretera INVIAS última versión.
- b. Código de construcción sismo resistente NSR-10.
- c. Normas técnicas colombianas NTC que apliquen.
- d. Normas y especificaciones generales de construcción de Empresas Públicas de Medellín, última versión.
- e. Plan maestro del sistema de espacio público del municipio de Rionegro.
- f. Guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura públicas en el municipio de Medellín.
- g. Manual de señalización vial del ministerio de transporte, actualizado.
- h. Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.
- i. Normatividad ambiental vigente.
- j. Decreto compilatorio sector trabajo 1076 de 2015 Ministerio de Ambiente.
- k. Norma técnica colombianas para redes de servicio públicos (RETIE, RETILAP, entre otras).
- l. Resolución 0312 del 2019 Ministerio de Trabajo
- m. Resolución 4502 del 2012 Ministerio de Trabajo.
- n. Decreto compilatorio sector trabajo 1072 de 2015 Ministerio de trabajo.
- o. Resolución 4272 del 2021 Ministerio de Trabajo.
- p. Ley 99 de 1993 Ministerio de medio ambiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: (Requisitos habilitantes)

4.1. CAPACIDAD JURIDICA.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, y/u obras de ingeniería civil, diseño, construcción y/o actividades afines, conexas y complementarias. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más un año más.

SOMOS RIONEGRO S.A.S., revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los oferentes que se presenten en calidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

- a. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente frente a SOMOS RIONEGRO S.A.S., por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación y anexar el poder que designa el representante legal del consorcio o de la unión temporal.
- b. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo exigido en el amparo de estabilidad de las obras según la minuta del contrato, y a partir de la entrega de propuestas. En el caso de Unión Temporal, deberán establecerse los términos y extensión de la participación de cada integrante en la ejecución del objeto contratado, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa del Entidad de Rionegro.
- c. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de SOMOS RIONEGRO S.A.S. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- d. El mínimo porcentaje de participación para un consorciado o unido temporalmente es del treinta por ciento (30%). Se advierte a los consorciados o unidos temporalmente, que cuando sobrevenga inhabilidad o incompatibilidad a uno de sus miembros, con anterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que la propuesta fue presentada exclusivamente por el o los miembros no inhabilitados y para la evaluación de la oferta solo se tendrán en cuenta la capacidad residual de contratación, la experiencia, la capacidad financiera y los requisitos jurídicos que cumplan los miembros no inhabilitados, debiendo sustituir la garantía de seriedad de oferta por otra donde ellos figuren como exclusivos tomadores de la misma, dentro del término establecido para el efecto, a menos que manifiesten su voluntad de no continuar adelante en el proceso licitatorio, caso en el cual podrán retirar su propuesta.

Además, se advierte que, cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga a uno de sus miembros con posterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que renuncia a su ejecución, debiendo cederlo a un tercero que reúna los requisitos y calidades exigidos, previa aprobación escrita de SOMOS RIONEGRO S.A.S., obligándose a sustituir la garantía única Contractual por otra donde figuren como

exclusivos tomadores los miembros no inhabilitados y el cesionario de los derechos y obligaciones del inhabilitado.

4.2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

Con anterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación, los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proveedores de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., el cual se hace a través de la página www.somosmovilidad.gov.co.

4.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

Pese a que el manual de contratación de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., no exige que los proponentes estén inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), dada la complejidad del presente proceso será exigible a fin de demostrar ante la entidad contratante la habilitación, idoneidad y experiencia de aquellos oferentes interesados en celebrar un futuro contrato con la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., y permitir la verificación de la información remitida, como ejecución de contratos, indicadores financieros y experiencia de los proponentes para la celebración del contrato, además verificación de las multas y sanciones en firme relacionadas con su conducta.

Para su verificación se deberá aportar certificado del RUP renovado 2021 con una expedición no superior a 30 días anteriores a la publicación en la página web de la entidad del presente proceso. El proponente deberá estar inscrito en el RUP, cuya clasificación corresponda a por lo menos dos (2) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la Construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	18	00	Servicios de conversión
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción.
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

95	12	17	00	Edificios y estructuras públicas
----	----	----	----	----------------------------------

5. EXPERIENCIA. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

5.1. Antigüedad.

El oferente deberá contar con mínimo con NUEVE (9) años de Constitución e Inscripción, ante Cámara y Comercio, constituido como persona natural o jurídica, con un objeto social, se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso a desarrollarse, y/u obras de ingeniería civil, diseño, construcción y/o actividades afines, conexas y complementarias.

Este criterio permite a la entidad, verificar que el proponente cuente con una solidez en el mercado para el desarrollo de su objeto.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior 30 días anteriores a la fecha de publicación del presente proceso; para las personas naturales deberán adjuntar Registro Mercantil y copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de esta.

5.2. Experiencia General.

Para acreditar la experiencia general, el Proponente deberá presentar la ejecución de UN (1) Contrato terminado, con empresas públicas o privadas cuyos objetos estén relacionados con actividades de obra de ingeniería civil, y/o afines y/o complementarias, cuyo valor sea igual o superior al 40% del presupuesto oficial del presente proceso.

Para acreditar esta condición, se deberá anexar copia de las Certificaciones contractuales, donde se demuestre la experiencia y donde se permita evidenciar entidad contratante, Contratista, objeto, valor, plazo, número consecutivo en el RUP, como mínimo.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Los contratos que acreditan la experiencia deberán estar registrados en el RUP del proponente.

El Proponente no podrá presentar, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

5.3. Experiencia Específica.

Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá presentar la ejecución de UN (1) Contrato terminado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado o dentro de las actividades ejecutadas este, la perforación horizontal y/o vertical y cimentaciones para estructuras que incluyan, instalación de pernos de anclaje, y/o construcción de caissons en concreto, y que dentro de su ejecución se contemplen al

menos tres (3) de los siguientes Códigos, los siguientes códigos UNSCSP en el registro de Proponentes, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la Construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	18	00	Servicios de conversión
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción.
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicas

Para acreditar esta condición, se deberá anexar copia de las Certificaciones contractuales, donde se demuestre la experiencia y donde se permita evidenciar entidad contratante, Contratista, objeto, valor, plazo, como mínimo.

Los contratos que acreditan la experiencia deberán estar registrados en el RUP del proponente.

El Proponente no podrá presentar, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. (PERSONAL). (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

El proponente deberá disponer del siguiente personal, para la administración y ejecución del Contrato, el desarrollo de los trabajos y la consecución de la obra, con un perfil y dedicación tal y como se indica en la siguiente tabla:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
-------	-----------	-------------	-------------	------------

		GENERAL	ESPECÍFICA	
Residente de obra: ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o afines. Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente	Cinco (5) años de ejercicio como Profesional	Dos (2) años como Residente de Construcción e/o Interventoría en Proyectos de Construcción Y/o Interventoría de Proyectos de Construcción de Infraestructura	1,00
Profesional ambiental	Biólogo, Ingeniero Ambiental, Tecnólogo ambiental y/o afines Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente	Dos (2) años de ejercicio como Profesional	Un (1) año como Auxiliar de Ambiental o Inspector Ambiental en Proyectos de Construcción.	0,50
Profesional en SST	Profesional con formación en seguridad salud en el trabajo y/o afines. Graduado y con Tarjeta Profesional Vigente. Debe contar con curso de 50 horas de SST según ley 1562 del 2012, experiencia de izaje de carga y manejo de maquinaria pesada, además curso de coordinador de alturas.	Dos (2) años de ejercicio como Profesional	Un (1) año como Auxiliar SST o Inspector SST en Proyectos de Construcción.	1,00

El proponente deberá acreditar este recurso humano, con hojas de vida, las respectivas tarjetas profesionales, y certificaciones de experiencia. Además de carta compromisorio suscrita por el representante legal, donde manifieste disponer del recurso humano por el plazo contractual.

7. INDICADORES. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

7.1. Capacidad Financiera.

La entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en la aplicación de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - RUP, correspondiente a los estados financieros actualizados con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021.

Para que la propuesta sea viable financieramente, deberá acreditarse:

- Tener a 31 de diciembre de 2021, Índice de Liquidez Igual o superior a 1.6
- Tener a 31 de diciembre de 2021, Índice de Endeudamiento Igual o menor a 0.70
- Tener a 31 de diciembre de 2021, Cobertura de Intereses, Igual o superior 0.02

Estos índices se tomarán con base en lo calculado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, los indicadores deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos un integrante.

7.2. Capacidad Organizacional.

La entidad evaluará la capacidad organizacional de los proponentes con base en la aplicación de la información organizacional contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - RUP, correspondiente a los estados financieros actualizados con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021.

Para que la propuesta sea viable financieramente, deberá acreditarse:

- Rentabilidad del Patrimonio: Igual o superior a 0.03
- Rentabilidad del activo: igual o superior a 0.02.

8. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción al CONTRATANTE, el objeto contractual, es de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.

9. VALOR DEL CONTRATO.

El Valor del Contrato asciende a la suma de: MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$ 1,730,458,301.45) incluido retenciones a que diera lugar. Valor estimado según el siguiente presupuesto:

Ítem	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CIMENTACIONES				\$ 1,334,200,695
2.3	Suministro, transporte e instalación de concreto $f_c = 21$ MPa, para fundaciones de módulos, incluye mano de obra, vibrado, protección y curado, de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	47.00	\$ 613,209	\$ 28,820,823
4.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado $FY = 420$ Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	17,574.4	\$ 6,700	\$ 117,748,681

4.11	Suministro, corte, figuración, amarre y colocación de malla electrosoldada D-84 para andenes y placas de concreto, según las indicaciones que contienen los Planos. La malla electrosoldada se utilizará como refuerzo de temperatura, distribución de carga o retracción de fraguado, en losas o pisos de concreto o como refuerzo principal de acuerdo con los diseños o instrucciones de la Interventoría. Las mallas deberán cumplir con lo especificado en las normas NTC 1925 y NTC.	m ²	66.23	\$ 8,161	\$ 540,503
OE-6	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE reforzado con una barra autoperforante REF T73/53 o similar, con una longitud de 9 m y diámetro entre 150 y 300 mm. Incluye suministro e instalación de acero de refuerzo y accesorio, armado preparación e inyección de lechada de cemento. Perforación con Equipos sobre orugas en piso.	ml	1,344.0	\$ 883,252	\$ 1,187,090,688
			COSTO DIRECTO		\$ 1,334,200,695.03
		COSTO CON AU 29.7%			\$ 1,730,458,301.45

FECHA PREVISTA PARA EL INICIO: 5 de diciembre de 2022.

Cordialmente;



OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente General

Redactó: Catalina Castrillón Torres /Coordinadora General de Interventoría / Componente Técnico
Revisó: Carolina Castro Valencia / Contratista de Apoyo / Componente Jurídico
Aprobó: Juan Miguel Arbelaes / Subgerente Técnico / Componente Técnico
Ferney Cardona Echeverri / Subgerente Financiero / Componente Financiero

